



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 303 -2023-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 07 de Marzo del 2023

VISTO:



El Expediente N° 23-004405-001, que contiene el Memorando N° 0239-2022-HRI/DE, de fecha 03 de Marzo del 2023, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional, donde se autoriza emitir acto resolutorio de Asignación a los Responsable de los Indicadores de Desempeño (ID) y Compromisos de Mejora de los Servicios de Salud 2023 (CM) del Hospital Regional de Ica;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley General de Salud N° 26842, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado regularla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153 se regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de Salud al servicio del Estado.



Que, el referido Decreto Legislativo tiene como finalidad que el Estado alcance mayores niveles de equidad, eficacia y prese efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entrega económica que promueve el desarrollo del personal de la salud al servicio del Estado.

Que, mediante Decreto Supremo N° 116-2014-EF, se aprueba los criterios técnicos, aplicación e implementación de la asignación por cumplimientos de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios en el marco del artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153.



Que, mediante Resolución Ministerial N° 908-2018/MINSA, se aprueba la conformación del grupo del trabajo encargado de formular la metodología y las regulaciones para el proceso de elaboración, suscripción, monitoreo y evaluación de los Convenios de Gestión correspondientes a cada ejercicio fiscal, en el marco a lo establecido por el artículo 15° del Decreto Legislativo N 1153.

Que, el referido Decreto Supremo N° 001-2022-SA, tiene como objeto definir los indicadores de desempeño y compromisos de mejora a cumplir en el año 2023, así como los criterios técnicos para su aplicación e implementación, para percibir la

...///

///...

entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.

Que, el convenio de gestión es una herramienta de gestión que define los logros esperados de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios por parte de las instituciones, y las obligaciones que asumen las partes para su cumplimiento. Se suscriben Convenios de Gestión entre el Titular del Ministerio de Salud con los Gobernadores de los Gobiernos Regionales, los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, Hospitales e Institutos, y el Jefe del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

Por medio de estos convenios, estos últimos se obligan al cumplimiento de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios para el año 2023.

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842- Ley General de Salud y sus modificatorias, y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA, y la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR como **RESPONSABLES DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO (ID) Y COMPROMISOS DE MEJORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD 2023 (CM)** del Hospital Regional de Ica, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores: -----

- | | |
|-------------------------------------|------------------|
| • DR. JULIO HECTOR TORRES CHANG | MIEMBRO TITULAR |
| • DR. LUIS ENRIQUE AGUIRRE MANRIQUE | MIEMBRO SUPLENTE |

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto cualquier acto resolutorio que se oponga a la presente Resolución.-----

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Directoral a la interesada y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----

Regístrese y Comuníquese,

JHTCH/D.E.HRI.
JAOM/D.E.ADM.
GMHC/J.ORRH.
FLQQ/ABOG.UBPYRL

GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. JULIO HECTOR TORRES CHANG
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
C.M.P. N° 24761

